20219 - ¿Quién tiene más derecho de dirigir el rezo?

Pregunta

Estaría muy agradecido si responde a mis preguntas:

Primera pregunta: ¿Quién tiene más derecho de dirigir el rezo? Por favor, acompañe la respuesta con sustento del Corán y los hadices.

Segunda pregunta: Cuando estamos suplicando a Al-lah, ¿está bien si repetimos "*il-la Al-lah*" (excepto Al-lah) y qué significa esta súplica específica?

Resumen de la respuesta

Tiene más derecho de dirigir los rezos quien conoce mejor los preceptos del rezo y ha memorizado más del Corán.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

¿Quién tiene más derecho de dirigir el rezo?

Tiene más derecho de dirigir los rezos quien conoce mejor los preceptos del rezo y ha memorizado más del Corán.

Abu Mas'ud Al Ansari dijo que el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "La gente debe ser dirigida en el rezo por el que tenga más conocimiento del libro de Al-lah (el Corán). Si son iguales en el conocimiento del Corán, entonces que dirija quien tiene más conocimiento de la *Sunnah*" (Muslim, 1530).

"El que tenga más conocimiento del Corán" no es quien lo recita de forma más bella, sino quien

sabe de memoria más del libro de Al-lah . Esto lo aclara el *hadiz* de ‘Amr Bin Salamah, quien dijo: “Solía memorizar tales palabras –en referencia al Corán– y era como si hubiese criado raíces en mi corazón. Cuando La Meca fue liberada, toda tribu se apresuró a abrazar el Islam y mi padre urgió a nuestra tribu para que abrazaran el Islam. Cuando mi padre retornó –luego de estar con el profeta– con su tribu, dijo: “¡He venido a ustedes después de estar con el verdadero Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él)!”. El Profeta dice: “Recen tal y tal rezo, a tal y tal hora. Cuando la hora del rezo haya llegado, uno de ustedes debe pronunciar el *Adhán* (llamando al rezo) y que el que más conoce del Corán dirija el rezo”. Así que buscaron a tal persona y no encontraron a nadie que conozca más del Corán que yo, porque yo lo memorizaba de la gente que pasaba (por nuestra tierra). Así es que me hicieron su *Imam* (para dirigir el rezo) y yo en ese tiempo era un niño de seis o siete años” (Al Bujari, 4051).

Decimos que es esencial que el *Imam* conozca los preceptos del rezo porque puede hacer algo como perder su *wudú*, u omitir una *rak’ah* y no saber qué hacer en ese caso, por lo que podría cometer un error causando que el rezo de todos fuera imperfecto o inválido. Basado en el *hadiz* citado arriba es que algunos eruditos dicen que quien tiene más conocimiento de *Fiqh* debe dirigir los rezos.

An-Nawawi dijo: “Málik, Ash-Shafi’i y sus discípulos opinan que quien tiene más conocimiento de *Fiqh* debe tener prioridad al dirigir el rezo sobre quien memoriza más del Corán, porque lo que necesita de la recitación es conocido, pero lo que pueda necesitar de *Fiqh* puede no estar muy claro. Pueden surgir asuntos durante el rezo en los cuales solo la persona que tiene dominio del *Fiqh* sabe qué se debe hace. Por esta razón debe ser que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) ordenó que Abu Bakr (que Al-lah esté complacido con él) dirigiera el rezo en vez de alguien más, a pesar de que el mismo Profeta dijo que otros tenían más conocimiento del Corán que Abu Bakr. Algunos refutan esta posición diciendo que los *sahába* que más conocían del Corán eran los que más sabían de *Fiqh*. Sin embargo, hay otro *hadiz* según el cual el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Si son iguales en el conocimiento del Corán, entonces que dirija quien tiene más conocimiento de la *Sunnah*”, lo que indica que los que tienen más conocimiento del Corán tienen la prioridad en todos los casos” (*Sharh Muslim*, 5/177).

A pesar de que An-Nawawi difiere de su maestro Ash-Shafi'i respecto a la interpretación del *hadiz* sus palabras ilustran el principio básico de que ninguno de los *sahába* que tenía buen conocimiento del Corán era ignorante de los preceptos de la *Shari'a*, como es el caso entre la mayoría hoy en día.

Ibn Qudamah dijo: "Si uno de ellos tiene más conocimiento sobre los preceptos relacionados con el rezo y el otro tiene más conocimiento de otros asuntos aparte del rezo, se le debe dar preferencia al que tiene más conocimiento sobre el rezo" (*Al Mughni*, 2/19).

La Comisión Permanente dijo: "Si esto se comprende, entonces deben saber que no es permitido que un ignorante dirija el rezo, excepto si los demás son como él y no hay nadie que esté mejor calificado para dirigir los rezos" (*Fatawa Islamiah*, 1/264).

¿Hay algún *dhikr* (recuerdo o evocación de Al-lah) llamado "*il-la Al-lah*"?

No se entiende qué se desea saber con la pregunta. La frase "*il-la Al-lah*" no es un *dhikr* independiente y nunca se menciona solo en ninguna súplica. Generalmente forma parte de otra frase, como, por ejemplo: *"La ilaha il-la Al-lah wahdahu la sharika lah, lahul-mulk wa lahul-hamd wa huwa 'ala kul-li shai'in qadir"* (no hay más dios que Al-lah solo, sin copartícipe; Suya es la soberanía y la alabanza, y Él es Todopoderoso). También forma parte de otros *dhikr*.

Para más información, consulte las *fatwa*: 21564 .

Puede revisar también esta categoría: "Dirigiendo el rezo".

Y Al-lah sabe más.